

LAS HISTORIAS DEL JESÚS BEN STADA DEL TALMUD

G.R.S. Mead

Como ya hemos visto a partir de la evidencia de los primeros Padres de la Iglesia, uno de los cargos más persistentes de los judíos contra Jesús fue que éste había aprendido magia en Egipto. En el Toldoth Jeschu, mientras escuchamos aún del aprendizaje de magia de Jeschu en Egipto, la trama principal de la historia acerca de la adquisición de sus poderes milagrosos es el robo del Shem (el Tetragrámaton o Nombre Inefable) del templo de Jerusalén por medio de un extraño procedimiento. Sin embargo, el Talmud no sabe nada de este robo del Shem en el Templo; pero el registro de la tradición acerca de la introducción de la magia desde Egipto añade detalles sobre los medios por los que esta magia se cuenta que fue transmitida desde ese país, y en las variaciones de la historia podemos rastrear la evolución del extraño procedimiento por el cuál Jeschu, según se dice en el Toldoth, burló a los guardianes mágicos del Shem.

Así, en el Gemara palestino se lee: “Aquél que rasgue la piel al darle forma a la escritura es culpable; pero aquél que haga marcas en la piel al darle forma a la escritura, está exento de castigo. El Rabino Eliezer les dijo: ¿Pero no ha traído Ben Stada hechizos (mágicos) de Egipto justo en esa forma? Le respondieron: Por causa de un tonto no arruinamos una multitud de hombres razonables.”¹

La misma historia es referida también en el Gemara babilónico, pero con una variante sorprendente:

“Hay una tradición: el Rabino Eliezer dijo a los sabios, ¿No ha traído Ben Stada hechizos mágicos desde Egipto en una incisión de su cuerpo? Ellos le respondieron, Él era un tonto, y no aceptamos pruebas que procedan de tontos.”²

El Tosephta añade aún otra variante de la tradición:

“Aquél que en Sabbath corta letras sobre su cuerpo es, de acuerdo al parecer del R. Eliezer, culpable, y de acuerdo al parecer de los sabios, inocente. El R. Eliezer dijo a los sabios: Ben Stada con seguridad aprendió hechicería por medio de tal escritura. Ellos le respondieron: ¿Debemos, en modo alguno, por causa de un tonto destruir a todos los hombres razonables?”³

La mención del R. Eliezer y el nombre Ben Stada indica que estamos ante una tradición de Lud; la historia, sin embargo, debe ser considerada como una de las más viejas de esta tradición, porque cita al R. Eliezer ven Hyrcanus, el maestro de Akiba, y el fundador de la escuela de Lud. El Gemara palestino preserva evidentemente el más antiguo y detallado relato. En él, la discusión académica tiene que ver con un asunto muy delicado del rompimiento del Sabbath. La escritura de cualquier tipo estaba estrictamente prohibida en el Sabbath. Entonces se plantea la cuestión: ¿Pero qué si aquélla se hiciera en la piel de uno y no en pergamino? Más aún, ¿no hay una diferencia entre rasgar en la forma de una escritura⁴ y hacer marcas (es decir, de una manera diferente de rasgar) en la forma de una escritura (es decir, de alguna manera presumiblemente simulando una escritura)?

El R. Eliezer enfrenta la decisión de sus colegas con la objeción de que Ben Stada trajo los hechizos desde Egipto por medio de “marcas” en la piel y no por “rasgadura”. Presumiblemente estas marcas en la piel no eran verdaderas letras, es decir, la escritura de palabras en hebreo, que para la discusión no es como escribir, sino como “marcar en la manera de escritura.” ¿Se refería entonces a diagramas o signos, o dibujos de alguna clase, o a jeroglíficos?

El Tosephta hace estragos de este elaborado argumento del Gemara palestino, y atribuye al “sabio” un juicio que es opuesto al que emitieron ellos de acuerdo al Gemara; es más, la “rasgadura” llega a ser “cortar letras sobre el cuerpo”.

Mientras que para el Gemara babilónico todo el relato es todavía más profundamente alterado; no es más una cuestión de Eliezer refutando la opinión de sus colegas que contemplan el punto principal, “marcas en la piel a la manera de escritura,” no es más una cuestión siquiera de “cortar letras sobre el cuerpo,” sino que tenemos un totalmente nuevo y asombroso encubrimiento, a saber, la traída de los hechizos de Egipto por Ben Stada (presumiblemente escritos en pergamino) en una incisión de su cuerpo.

Esta escritura en pergamino y el esconder el pergamino en una incisión del cuerpo es precisamente el relato adoptado por el Toldoth Jeschu, y cuando lleguemos a discutir esta segunda y altamente compleja línea de tradición, nos referiremos de nuevo a la cuestión. Todo lo que necesita ser dicho acá es que el Gemara palestino parece haber conservado sin duda el relato más temprano, a saber, la inscripción de algunas figuras, o más probablemente jeroglíficos, en la piel. La idea en las cabezas de los Rabinos palestinos era presumiblemente que los egipcios eran conocidos por ser muy celosos de su sabiduría mágica, e hicieron todo cuanto estuvo a su alcance para prevenir que los libros de magia fueran sacados del país; Jeschu, entonces, de acuerdo con la tradición Rabínica más antigua, se dijo que burló su vigilancia por algún subterfugio como aquél que fue transmitido en la historia del Gemara palestino⁵

El rango de crecimiento desde el núcleo original de la leyenda es claramente mostrado en el Talmud y el Tosephta. Qué era la interioridad o nucleolo del núcleo tal vez nunca lo sabremos, pero pudo posiblemente haberse derivado a partir de expresiones místicas tales como la “circuncisión del corazón” o el ocultamiento de sabiduría en el corazón. Mientras tanto, la historia bajo discusión provee un texto en el Gemara babilónico para un comentario en el mismo Gemara, que dice lo siguiente:

“Ben Stada fue Ben Pandera. Rab Chisda dijo: El marido era Stada, el amante Pandera. (Otro de los suyos dijo): El marido fue Paphos ben Jehuda; Stada era su madre (o) su madre era Miriam la peluquera de las mujeres; como ellos lo dirían en el Pumbeditha, *S'tath da* (i.e., ella le era infiel) a su marido.”⁶

Es extremadamente difícil dilucidar a partir de esta traducción quién dijo qué, pero la oración “(o) su madre era Miriam la peluquera de las mujeres,” parece ser un encubrimiento o una interpolación, y las palabras “como ellos lo dirían” parece seguir de manera natural luego de “Stada era su madre”. Sea como fuere, nuestro interesante pasaje deja muy claro que para este tiempo la leyenda había alcanzado tales proporciones que incluso los Rabinos mismos en muchas partes habían perdido todo rastro de su origen, de su auténtica forma temprana. De cualquier manera, en Babilonia estaban todos en un estado de confusión sobre el tema. Todo de cuanto estaban bastante

seguros era de que Ben Stada y Ben Pandera se referían a una sola y misma persona, pero no tenían información definitiva en cuanto a quién pudo ser Stada o Pandera.

Rab Chisda fue uno de los más famosos Rabinos de la escuela en Sura (uno de los más grandes centros de actividad talmúdica en Babilonia), y murió en 309 DC; evidentemente él estaba muy intrigado respecto a los en apariencia contradictorios alias atribuidos a Jeschu por la tradición rabínica. Los Rabinos de Pumbeditha (otro de los grandes centros de aprendizaje talmúdico en el judaísmo oriental), por el contrario, parecen haber preservado una correcta tradición del origen del sobrenombre Ben Stada, aunque parece que ellos han tomado Ben Pandera como una forma correcta. Ya sea que la derivación Pumbeditha fuera correcta o no en sentido literal, es una cuestión que los especialistas deben decidir. Sin embargo, es en mi opinión ciertamente correcta en espíritu, ya que, como lo he discutido ya, Ben Pandera llegó a existir como un equivalente del “hijo de la virgen” de la teología cristiana popular, y estoy persuadido de que Ben Stada tuvo también un génesis similar, cualesquiera que hayan sido los detalles filológicos precisos de sus nacimientos.

Es muy evidente, a partir de los anales de su Gemara, que los posteriores Rabinos babilónicos estaban confundidos y les torturaba el tema; pero que hubo en algún otro lugar una tradición correcta de la época de Ben Perachiah se muestra en la información adicional contenida en el Tosaphoth medieval, con este pasaje:

“‘Ben Stada’. EL Rabino Tam dice que éste no es ‘Jeschu ha-Notzri (Jesús de Nazarene). En cuanto a Ben Stada nosotros decimos acá que vivió en los días de Pappos ben Jehudah, quien vivió a su vez en los días del Rabino Akiba, como se demuestra en el último capítulo del Berachoth [61b], pero Jeschu vivió en los días de Jehoshua ben Perachiah, como se demuestra en el último capítulo del Sota [47a]: ‘Y no como el Rabino Jehoshua ben Perachiah quien empujó a Jeschu ha-Notzri con sus dos manos,’ y el Rabino Jehoshua vivió mucho antes que el Rabino Akiba. ‘Su madre fue Miriam, la peluquera de las mujeres’, y lo que se relata en el primer capítulo del Chagiga [4b]: ‘Rab Bibi —el ángel de la muerte fue hallado con él, etc., él dijo a su mensajero: Ve y tráeme a Miriam, la peluquera de las mujeres’ —eso significa que allí vivió en los días de Rab Bibi, Miriam, una peluquera de las mujeres. Era otra (Miriam), o el ángel de la muerte estaba también relatando a Rab Bibi una historia que sucedió mucho tiempo antes.”⁷

“Nuestro Rabino Tam” es presumiblemente R. Jacob de Troyes (Francia), quien floreció en el siglo doce,⁸ pero no puedo descubrir a qué escuela perteneció, y por tanto a quiénes se refiere la expresión “nosotros decimos acá”. Rab Tam, sin embargo, niega categóricamente que Ben Stada fuera el Jeschu de la historia, y eso, también, de acuerdo a la expandida tradición de Lud que tan fuertemente se impuso sobre los rabinos babilónicos. Vemos ahora cómo “Ben Stada” vino a la existencia sólo cerca del final del siglo primero, cuando nació de la controversia. El Rabino Tam, por consiguiente, está en lo correcto cuando dice que “Ben Stada” vivió en los días de Paphos ben Jehuda, quien vivió en los días de Akiba. La verdad del asunto, de acuerdo al Rab Tam, es que el Jeschu histórico vivió en los días de Jehoshua ven Perachiah; en cuanto a la historia de Rab Bibi, añade, ésa también es un grosero anacronismo, la Miriam a la que se refiere era una persona totalmente diferente, o la historia ha sido tratada de manera incorrecta.

El Rabino Tam y su escuela, por tanto, se aferran solitarios a la fecha de Jehoshua ben Perachiah; y aparentemente rechazan todas las historias de Ben Stada, pero si rechazan la historia de Jehoshua ben Perachiah y simplemente se aferran a la fecha, no tenemos medios para comprobarlo. Si la traducción dada arriba es correcta, ellos también se aferran a ciertas declaraciones categóricas antiguas de que la madre de Jeschu era una cierta Miriam cuya ocupación era la de peluquera; pero al hacerlo creemos que inconscientemente se enredan en las redes de Ben Stada.

Miriam, “la peluquera de las mujeres,” parece ser simplemente otro juego de nombres del género del de Ben Stada y Ben Pandera. Miriam, “la peluquera de las mujeres,” es en la Miriam original, “*megaddela nesaiia*”; y Miriam Megaddela es la gemela de María Magdalena para todos los propósitos prácticos en tal juego de palabras. Pero para un judío, la combinación “Miriam de Magdala” era equivalente a decir Miriam la prostituta, ya que Magdala tenía una poca envidiable notoriedad por el libertinaje de la vida de sus mujeres⁹. En lo que a la tradición rabínica, entonces, concernía, parece muy probable que tengamos acá el origen de la, de otro modo extraña, combinación Miriam la peluquera de las mujeres, y por tanto atribuimos el tiempo y la época de su nacimiento al mismo período de la invención de Ben Stada y al mismo círculo que produjo las leyendas de Lud.

Pero el origen del glifo de Magdalene, de quien el Cristo saca y lanza siete demonios en la tradición cristiana histórica, debe, en mi opinión, ser rastreado hasta una fuente gnóstica mística y no hacia un juego controversial de palabras. En la tradición gnóstica encontramos la Sophia en sus varios aspectos poseída de varios nombres. Entre ellos pueden mencionarse: La Madre de todas las Madres; la Madre de los Vivos, o la Madre Resplandeciente; el Poder Superior; el Santo Espíritu; de nuevo Aquélla de la Mano Izquierda, como opuesta al Cristo, Aquél de la Mando Derecha; el Hombre-mujer; Prouneikos o la Lujuriosa, la Ramera; la Matriz; Eden; Achamoth; la Virgen; Barbelo; la Hija de la Luz; la Madre Piadosa; la Reveladora de los Misterios de la absoluta Magnitud; la Madre Oculta; Aquélla que conoce los Misterios de los Elegidos; la Santa Paloma que dio a luz a los Gemelos; Ennoea; o la Oveja Perdida o Herrante, Helena (de quien los Padres de la Iglesia dijeron que era una *ramera* a quien Simón el Mago había encontrado en Tyre) y muchos otros nombres.

Todos estos términos se refieren a Sophia o el “Alma” —usando el término en su sentido más general— en su aspecto cósmico o individual, dependiendo de que ella esté por encima en su perfecta pureza; o en el medio, como intermediaria, o debajo, como caída en la materia¹⁰.

Con ayuda de los anteriores *datos* aparentemente no relacionados, el lector inteligente puede ser ahora capaz de sacar algunos de los elementos a partir del caos del mito y la leyenda con los que estamos tratando. Personalmente deberíamos preferir continuar con el aspecto místico de la temprana cristiandad y alejarnos de la barahúnda de la controversia vulgar, pero las necesidades de la labor en la que estamos comprometidos, nos compele a regresar a las historias de Lud del Talmud, y del relato que hacen de la condenación y muerte de Jesús.

Ambos Talmud contienen una corta declaración que se refiere a esto, la cual, en ambos casos, va adjunta al siguiente pasaje del Mishna:

“En el caso de todos los transgresores indicados en el Torah como merecedores de muerte, no se esconderá a ningún testigo, excepto en el caso del pecado de llevar por el mal camino hacia la idolatría. Si el tentador ha hecho su discurso de tentación a dos, éstos serán testigos contra él, y lo conducirán a la corte de justicia, y él será apedreado. Pero si él ha usado la expresión no ante dos, sino ante uno, éste deberá decirle a él: ‘Tengo amigos que sienten simpatía por eso.’ Pero si es astuto y no desea decir nada ante los otros, los testigos serán colocados encubiertos detrás de una pared, y le dirá al seductor: ‘Ahora dime una vez más lo que me estabas diciendo, ya que estamos solos.’ Si así él lo repitiere, el otro le dirá: ‘¿Cómo podríamos nosotros renunciar a nuestro Padre celestial, e ir y adorar madera y piedra?’ Si entonces el tentador se convierte, bueno y bien; pero si responde: ‘Es nuestro deber; es por nuestro bien’, entonces aquéllos que aguardan detrás de la pared lo conducirán ante la corte de justicia, y será apedreado.”¹¹

El Mishna aparentemente aprueba el mentir al tentador para obligarlo a su condenación legal, “Ya que estamos solos”, dice el seducido, cuando hay otros detrás de la pared. También debe ser notado que el castigo legal dos veces referido por la ofensa de seducir hacia la idolatría es la lapidación.

Al pasaje citado anteriormente del Mishna, el Gemara palestino añade:

“El tentador es el idiota, etc. —he aquí, ¿es él un hombre sabio? No: como un tentador, él no es un hombre sabio; como él sea seducido no es un hombre sabio. ¿Cómo se le debe tratar para tomarlo por sorpresa? Así; para el tentador dos testigos son puestos en ocultamiento en la parte más interna de la casa; pero a él se le hace permanecer en la parte exterior de la casa, en donde se prende una lámpara encima de él, para que los testigos puedan verlo y distinguir su voz. Así, por ejemplo, se las arreglaron con Ben Sot’da [una variante de Stada o Satda] en Lud. Contra él, dos discípulos de hombres instruidos fueron puestos en ocultamiento y él fue traído ante la corte de justicia, y apedreado.”¹²

El Gemara babilónico es algo distinto, y dice lo siguiente:

“Y para todos los criminales capitales que son mencionados en el Torah no tienden una emboscada, pero (lo hacen) para este criminal.’

“¿Cómo actúan con él? Prenden la lámpara para él en la parte más interna de la casa, y ponen testigos para él en la parte exterior de la casa, que puedan verlo y escuchar su voz, y él no pueda verlos. Y ese hombre le dice a él. —Dime lo que me has dicho cuando estábamos solos. Y cuando éste le repite (esas palabras) a él, ese hombre le dice: ¿Cómo podemos abandonar a nuestro Dios en el Cielo y practicar idolatría? Si él regresa está bien; pero cuando él dice: Tal es nuestro deber, y así deseamos hacerlo, entonces los testigos que están escuchando afuera, lo traen al tribunal y lo apedrean. Y así han hecho con Ben Stada en Lud y lo colgaron el día antes de la Pascua.”¹³

Estos dos relatos son parte y parcela de la tradición de Lud. la acusación en ambos casos es el pecado de llevar por el mal camino hacia la idolatría; la muerte en ambos casos es por lapidación, claramente expresada en el Gemara palestino, y claramente inferido a partir del babilónico, el cual, sin embargo, añade que Jeschu fue colgado un día antes de la Pascua; es decir, aparentemente, que luego de apedreado, su cuerpo fue

colgado o expuesto como una advertencia; en todo caso, este sería el único significado añadido a la declaración por un judío que nunca había escuchado la tradición cristiana (y los judíos talmúdicos evidentemente rechazaban escuchar una sola palabra de ello), ya que la costumbre judía era exponer el cuerpo de un ofensor que había sufrido la pena de muerte por lapidación, en un poste y como una advertencia a todos.

El nombre “Lud”, sin embargo, nos previene de buscar cualquier base histórica en los detalles del relato, y deberíamos, por tanto, descartarlo con el resto de las leyendas de Lud, si no existiera otra tradición talmúdica que se refiriere al tema, y, en ésta, el nombre Lud no aparece. Esta tradición dice lo siguiente:

“Pero hay una tradición: En el Sabbath de la fiesta de Pascua Jeschu fue colgado [sic., colgado]. Pero el heraldo fue ante él por espacio de cuarenta días, durante los cuales gritaba: ‘Jeschu será ejecutado porque ha practicado hechicería y seducido a Israel y los distanció de Dios. ¹⁴ Que cualquiera que pueda aportar alguna súplica para justificarlo venga y proporcione información que competa al caso.’ Pero ninguna súplica para justificarlo se halló para él, y así fue colgado en el Sabbath del festival de la Pascua. Ulla ha dicho, ¿Pero vosotros pensáis que él pertenece a aquéllos para quienes una súplica justificante pueda ser buscada? Él fue un gran tentador, y el Todo-misericordia ha dicho [Deum. xiii. 8]: ‘no lo perdonarás, ni lo encubrirás.’ Sin embargo, en el caso de Jeschu fue algo diferente, porque su posición era cercana a aquéllos en el poder.”¹⁵

Aquí no hay ninguna mención a Lud, pero, por otro lado, no se hace mención a lapidaciones sino sólo a la horca. Laible¹⁶ supone que “Sanhedrin,” 43a, fue originalmente una continuación de “Sanhedrin,” 67a, y que por tanto la omisión de “Lud” es muy comprensible, siendo que ha ocurrido inmediatamente antes. Es, sin embargo, extremadamente difícil creer en ese corte de tajo de un relato originalmente consecutivo, y por tanto estoy inclinado a creer que en el pasaje recién citado tenemos, si no la forma original de la posterior leyenda de Lud, por lo menos un relato enteramente independiente. La historia parece ser de la naturaleza de una disculpa por la ejecución de Jeschu. Se admite la colgadura, pero no la crucifixión (de la cual tanto el Talmud como el Toldoth no saben nada), y es interesante, a este respecto, recordar que la “horca” es también conservada en la tradición cristiana como el equivalente de la crucifixión. Es difícil saber si esta “horca” en las mentes de los Rabinos fue concebida en esta época como el método inmediato de muerte, y si ellos intentaron luego admitir esta infracción al castigo canónico de lapidación. El cargo formal, sin embargo, traído contra Jeschu es el de “haber practicado hechicería y seducido a Israel, y haberlos distanciado de Dios.” Estas palabras sólo pueden referirse a haberlos conducido hacia la “idolatría,” y el castigo para esto era, como hemos visto, la lapidación.

Pero Ulla, un Rabino palestino de comienzos del siglo cuarto, objeta: ¿Por qué toda esta precaución cuando Jeschu era claramente culpable del cargo? No tenemos nada de qué disculparnos. Sobre esto, el compilador del Gemara observa que Ulla está errado en tomar esta vieja tradición como una disculpa o un pretexto de que toda posible precaución fue tomada para que Jeschu tuviera la máxima oportunidad posible para que pudiera demostrar su inocencia. La razón real para todas esas precauciones fue que Jeschu era una persona de gran distinción e importancia, y “cercano a aquéllos en el poder”¹⁷ para ese tiempo, es decir, presumiblemente relacionado por sangre con los gobernantes judíos —un rasgo preservado en el Toldoth Jeschu, como veremos luego.

Suficiente, entonces, de las historias de Lud sobre Jesús. Trataremos a continuación algunas historias con una transformación de nombre todavía más extraña que Ben Stada.

¹ : “Pal. Shabbath,” 13d.

² : “Bab. Shabbath,” 104b.

³ : “Tosephta, Shabbath,” xi (xii) hasta el final (ed. Zuckermann, p. 126)

⁴ : Laible (Ob. cit., p. 46) habla de este “rasgado” como tatuaje; pero parece no haber razón para darle una precisión técnica a esas indicaciones vagas.

⁵ : Es curioso notar que el mismo recurso ha sido usado recientemente por el novelista (A. E. W. Mason, “The Tour Feathers”, Londres, 1902). La escena ocurre en Sudán, y en la página 90 se lee: “Abou Fatma condujo al asno entre los árboles... En el hombro izquierdo una pequeña incisión había sido hecha y la piel había sido cosida con hilo fino. Cortó las puntadas, y presionando abrió las dos orillas de la herida, hizo que saliera de ella un pequeño paquete, un poco más grande que una estampida postal. El paquete era una vejiga de cabra, y envuelta dentro de la misma, había una nota escrita en arábigo y doblada hasta parecer muy pequeña.

⁶ : Rab Shabbath, “104b.; repetido en casi idénticas palabras en Bab. Sanhedrin,” 67a.

⁷ : “Tosaphoth Shabbath,” 104b.

⁸ : Véase Kraus (S.), “Das Leben jesé” (Berlín; 1902), pp. 227, 274. Pero Tam tiene toda la apariencia de ser un apodo, y no tenemos la certeza de la identificación.

⁹ : “Threni Rabba,” c. 2 f. 106 (ed. Vilna); véase Graus, ob. cit., pp. 274, 275, 286, 303; véase también Laible ob. cit., 16 y 17.

¹⁰ : Véase mis “Fragments of a Faith Forgotten” (Londres; 1900) pp. 334, 335.

¹¹ : “Pal. Sanhedrin,” 25c; “Bab. Sanhedrin,” 67a.

¹² : “Pal. Sanhedrin,” vii. 25d; también “Pal. Jabamoth,” xvi. 15d.

¹³ : “Sanhedrin 57a; el pasaje es continuado en casi las mismas palabras como en “Bab. Shabbath,” 104b. “Ben Stada fuer Ben Pandera,” etc., sobre el cual ya hemos comentado extensamente.

¹⁴ : Este cargo formal se repite dos veces en el Gemara babilónico. “Sanhedrin,” 107b, y “Sota,” 47a.

¹⁵ : “Bab. Sanhedrin,” 43a.

¹⁶ : Ob. cit. p. 85.

¹⁷ : Laible (ob. cit., p. 87) interpreta esto como referido a las “autoridades romanas”, y así trata de halar a Pilatos por el cabello; pero en esto, y en mucho más, Laible parece ser incapaz de tomar un genuino punto de vista imparcial, ya que ingenuamente presupone la absoluta historicidad de cada detalle que se encuentra en las historias de los Evangelios canónicos.